

Heads Up

En este número:

- Antecedentes
- Otras determinaciones de la ASU
- Estados financieros del plan de beneficio

Alivio bienvenido

FASB permite el uso de expediente práctico para la medición del plan de beneficio de retiro

Por Karen Wiltsie y Erica Czajkowski, Deloitte & Touche LLP

En abril 15, 2015, FASB emitió la ASU 2015-04,¹ que le da al empleador cuyo final de año fiscal no coincide con un final de mes calendario (e.g., la entidad que tiene un año fiscal de 52 o 53 semanas) la capacidad, como expediente práctico, de medir las obligaciones de retiro de beneficio definido y los activos relacionados del plan al final de mes que esté más cercano a su final de año fiscal. La ASU es efectiva para las entidades públicas de negocios para los estados financieros emitidos para los años fiscales que comiencen después de diciembre 31, 2015, y los períodos intermedios dentro de esos años fiscales. Para todas las otras entidades, la ASU es efectiva para los estados financieros emitidos para los años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2016, y los períodos intermedios dentro de los años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2017. La aplicación temprana es permitida, y la ASU debe ser aplicada prospectivamente.

Si es elegido, el expediente práctico sería una política de contabilidad que el empleador necesitaría aplicar de manera consistente a todos los planos. El empleador también estaría requerido a revelar la elección de política así como también la fecha alternativa de medición resultante usada para su medición a final de año de las obligaciones de beneficio de retiro y los activos del plan.

Antecedentes

Según los actuales US GAAP, el empleador que patrocina un plan de retiro de beneficio definido (para pensiones u otros beneficios posteriores al retiro) está requerido a medir sus obligaciones de beneficio de retiro y los activos del plan a su final de año fiscal (con la excepción de los planes patrocinados por una subsidiaria consolidada o entidad según el método del patrimonio que tenga un final de año fiscal que sea diferente del de la matriz o del inversionista).²

FASB estableció el expediente práctico como parte de su *iniciativa de simplificación*,³ reconociendo que el empleador cuyo final de año fiscal no coincide con un final de mes calendario puede tener dificultad e incurrir en costos adicionales en la medición del valor razonable de los activos del plan para sus planes de retiro de beneficio definido. Dado que terceros a menudo proporcionan información acerca del valor razonable y las clases de activos del plan solo a final de mes, la elección del expediente práctico aliviaría al empleador de tener que ajustar los valores del activo a los valores razonables apropiados a su final de año fiscal.

¹ FASB Accounting Standards Update No. 2015-04, *Practical Expedient for the Measurement Date of an Employer's Defined Benefit Obligation and Plan Assets*.

² ASC 715-30-35-62 and ASC 715-60-35-121. Para los títulos de las referencias de la FASB Accounting Standards Codification (ASC) references, vea "Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification," de Deloitte.

³ Lanzada en junio 2014, la iniciativa de simplificación tiene la intención de reducir el costo y la complejidad de los actuales US GAAP al tiempo que mantiene o mejora la utilidad de la información relacionada del estado financiero. La iniciativa se centra en proyectos de alcance estrecho que implican cambios limitados a la orientación.

Nota del editor: En la práctica, algunos empleadores con finales de año fiscal que no coinciden con un final de mes han no obstante usado mediciones del valor razonable de los activos del plan al final de mes más cercano como una aproximación razonable de los valores del activo a final del año fiscal. En tales situaciones, el empleador ha necesitado respaldar su aseveración de que esas cantidades “razonablemente se esperaba que no fueran materialmente diferentes”⁴ de los resultados de una medición más precisa a la fecha de medición a final del año fiscal. El expediente práctico elimina el requerimiento para que el empleador realice este análisis en respaldo de la razonabilidad de su medición del valor razonable a final de mes.

Otras determinaciones de la ASU

La ASU también proporciona orientación sobre la contabilidad para (1) contribuciones al plan y (2) eventos importantes que requieren una re-mediación (e.g., enmienda al plan, liquidación, o recorte) que ocurre durante el período entre la fecha de medición a final de mes y el final de año fiscal del empleador. En la medición de la obligación de beneficio de retiro y de los activos relacionados del plan la entidad debe reflejar los efectos de esas contribuciones o eventos importantes.

De manera específica, la condición de los fondos sería ajustada para reflejar (1) la adición a los activos del plan por la contribución hecha después de la fecha de medición pero antes del final del año fiscal o (2) la deducción de los activos del plan por una contribución hecha después del final del año fiscal pero antes de la fecha de medición. El empleador no estaría requerido a ajustar el valor razonable de cada clase de activos del plan por la contribución hecha entre la fecha de medición y el final del año fiscal. En lugar de ello, la cantidad de la contribución sería revelada por separado para conciliar el valor razonable de todas las clases de activos del plan reflejados en el balance general al final del año fiscal. La ASU proporciona el siguiente ejemplo de esta revelación:

Clase de activo	Total	Mediciones del valor razonable a Febrero 3, 20X5 (en miles)		
		Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (Nivel 1)	Inputs observables importantes (Nivel 2)	Inputs no- observables importantes (Nivel 3)
Activo	\$ 14,770	\$ 14,770	\$ -	\$ -
Valores de patrimonio:				
Compañías de Estados Unidos	41,200	37,000	1,200	3,000
Compañías internacionales	32,900	24,000	7,600	1,300
Valores respaldados con hipoteca	13,335	-	12,780	555
Activos a valor razonable a la fecha de medición del 1/31/20X5	102,205	\$ 75,770	\$ 21,580	\$ 4,855
Contribuciones después de la fecha de medición	25,000			
Total activos reportados al 2/3/20X5	\$ 127,205			

Si un evento importante que requiere re-mediación ocurre entre la fecha de medición a final de mes y el final del año fiscal del empleador, el efecto del evento importante debe ser contabilizado en el año fiscal en el cual ocurre el evento. Sin embargo, como expediente práctico separado, la entidad puede elegir medir los efectos del evento importante al final de mes calendario más cercano a la fecha del evento importante. Este expediente práctico para la re-mediación relacionada con un evento importante puede ser elegido por la entidad sobre una base de caso-por-caso cuando los eventos importantes ocurran en cualquier momento del año y no necesita ser aplicado de manera consistente a todos los eventos importantes.

⁴ ASC 715-30-35-1 y ASC 715-60-35-1.

Nota del editor: Este expediente práctico separado relacionado con eventos importantes también podría ser elegido por la entidad que tiene un final de año fiscal que coincide con el final de mes dado que un evento importante que requiere re-edición podría ocurrir en cualquier fecha. En la práctica, muchas entidades históricamente han aplicado enfoques prácticos similares para ciertos tipos de eventos, tales como las liquidaciones de suma fija que se extienden durante un período en el cual los participantes hacen elecciones de suma fija a partir del retiro.

La ASU aclara que en la aplicación de cualquier expediente práctico, el empleador no debe ajustar la medición a final de mes de las obligaciones de beneficio y los activos relacionados del plan por otros eventos fuera de su control que ocurren entre la fecha de medición a final de mes y su final de año fiscal (e.g., cambios en las tasas de interés).

Estados financieros del plan de beneficio

Los expedientes prácticos permitidos según la ASU 2015-04 no aplican a los estados financieros del plan preparados de acuerdo con la ASC 960, ASC 962 o ASC 965. Sin embargo, en marzo 19, el EITF tentativamente decidió permitir expedientes prácticos similares para tales estados financieros del plan como parte de la Issue 15-C, "Employee Benefit Plan Simplifications" [Simplificaciones del plan de beneficio del empleado]. El grupo de trabajo decidió que el plan de beneficio de empleado podría usar una fecha alternativa de medición que consiste en la fecha de final de mes más cercana a su final de año fiscal. Sin embargo, concluyó que las contribuciones y distribuciones hechas, así como los otros eventos importantes que ocurran, entre la fecha alternativa de medición y el final de año fiscal serían reveladas más que ajustadas en los estados financieros del plan. Para información adicional vea el *EITF Snapshot*, de marzo 2015, de Deloitte.

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series “Ejecutivos Financieros” sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Gobierno corporativo
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Inteligencia frente al riesgo
- Sostenibilidad
- Tecnología
- Transacciones & eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Únase a *Dbriefs*](#) para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

Está disponible el registro para este próximo webcast de *Dbriefs*. Use el vínculo para registrarse:

- [Preventing and Detecting Financial Crime: The Example of Wire Transfer Fraud](#) (Abril 30, 2 p.m. (EDT)).

Technical Library y US GAAP Plus

[Biblioteca técnica y US GAAP Plus]

Deloitte tiene disponible, sobre la base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de la SEC y los manuales de la SEC y otra orientación interpretativa de la contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, le permiten a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a la librería. Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite www.deloitte.com/us/techlibrary.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y actualizaciones a la *FASB Accounting Standards Codification*™ así como también desarrollos de otros emisores del estándar y reguladores de los Estados Unidos, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Abril 17, 2015 – Volume 22, Issue 11 – Welcome Relief. FASB Permits Use of Practical Expedient for Retirement Benefit Plan Measurement** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

© 2015 Deloitte Touche Tohmatsu Limited.